



AYUNTAMIENTO DE PRUNA
REGISTRO DE SALIDA
05/12/2024 12:21
SALIDA NÚMERO: 1964

TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA -

Núm. Referencia: 0200RMH/PER00469
Resolución nº: 998/2024
Fecha Resolución: 05/12/2024

DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE GRADUADOR SOCIAL

Vistas las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Graduado/a social mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 921/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024 y publicadas en BOP Sevilla nº 226 de fecha 20 de noviembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de las que rigen la Convocatoria, y conforme a lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

ADMITIDOS:

	ASPIRANTE	DNI
1	ANDRÉS RIVAS GARCÍA	47****46S
2	CARMEN ROSARIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS	48****56X
3	ISABEL MARÍA CASTELLANO ROMERO	52****86L
4	MARÍA ANTONIA TINEO SÁNCHEZ	48****69J
5	MARTA JARAMILLO AMADO	25****28M

EXCLUIDOS:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código Seguro De Verificación:	mWBGM8H6aD6bA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	05/12/2024 12:20:35	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mWBGM8H6aD6bA7+rD2wQbg==			



1. No cumplimentar la instancia conforme al modelo oficial de las Bases. Anexo I.
2. Anexo I sin firmar.
3. Presentación de la instancia sin firmar.
4. No aportar copia del DNI.
5. No aportar copia de la titulación académica exigida conforme a las bases.
6. No abonar la tasa de 50 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la mencionada base cuarta de las que rigen la Convocatoria, señalar un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de ésta en tablón de edictos del Ayuntamiento para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión señalándoles que si dentro de dicho plazo no subsanasen los citados defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Dado que en la Base Tercera “*Forma y plazo de presentación de solicitudes*”, se exige

“c) *Documentos que acrediten los méritos alegados, según lo determinado en las presentes Bases*”, las personas aspirantes que no hayan aportado los méritos junto a la solicitud, podrán hacerlo dentro del mismo plazo de cinco días hábiles, no obstante, se tendrá en cuenta para la valoración de los méritos, hasta la fecha de final del plazo de solicitudes (4 de diciembre de 2024).

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	mWBGM8H6aD6bA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	05/12/2024 12:20:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mWBGM8H6aD6bA7+rD2wQbg==		

